

segundo, en el centro a Sta. plaza, y al frente
de la Casa habitacion de D. Juan Antonio Resalt;
oficiendo sugetarse para su formacion al
plano que a efectos se tiene levantado; y el Ayunta-
miento acordó: Que accediendo a la solicitud de
D. Manuel Casanova y D. Pedro Peñal, se otorgue
en favor de ellos por el Sr. Preside. la Carta correspon-
diente vago las vases y condiciones que tiene acorda-
das la Municipalidad, a cuyo fin se libre por
el Sr. certificacion liberal de ellas —
Como quere concluyó este Cabildo que firmen los
Sres. Conjurados y que certifique =

Nota.

Como Secretario del ^{re} Ayuntamiento, y por disposicion
del mismo, he librado con esta fecha certificacion li-
beral de los dy acuerdos que anteceden y prin-
cipian en el folio setenta y seis; escritos al parecer
a instancia de Pedro Carrano y Luis de Salas el pri-
mero, y de D. Manuel Casanova y D. Pedro de Peñal
el segundo; habiendo expresado en dicha certificacion,
por mandato del Sr. Alc. Correg.^{or}, que en el lugar q. ocu-
pa esta nota no aparece firma alguna. Y cumplien-
do con lo mandado lo acredito por la presente en Lora
a seis de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos =

Juan Benito
Miquelme.

Concep. y En la M. N. y M. L. Ciudad de Lora a diez

